



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-76038534-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 14 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-138910183- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1542-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-138909916-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1959/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

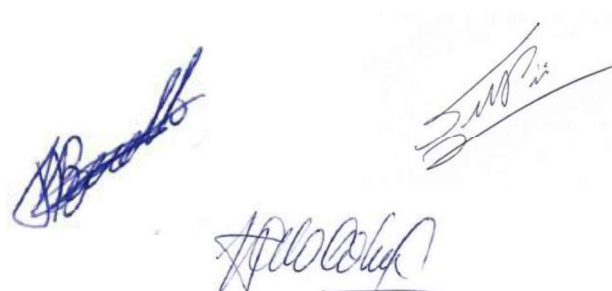
Acuerdo Paritario
Primera Revisión - Paritaria 2024 –2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2024, se reúnen, por una parte, la **UNIÓN del PERSONAL JERÁRQUICO de EMPRESAS de TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T.)**, representada por los Sres. Fabián Boccella, Horacio De La Colina y Sergio Pini, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Bruno Cisano y Kevin Prime, quienes acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 714/15:

PRIMERO: Considerando el contexto socioeconómico que atraviesa el país, y a efectos de continuar con las negociaciones del período paritario julio 2024 – junio 2025 atenuando los efectos de dicho contexto, la Empresa otorgará un pago de carácter único y extraordinario, no acumulativo, **equivalente al 7,5 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2024. Dicho pago será abonado como adelanto el día 15 de octubre de 2024 y se liquidará juntamente con los salarios de octubre 2024.** El pago único y extraordinario tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

Se detallan debajo, los montos resultantes para cada categoría:

Categorías	P.U.V.
U1	\$ 130.086
U2	\$ 135.788
U3	\$ 146.995
U4	\$ 156.046
U5	\$ 164.912
U6	\$ 173.117



RE-2024-138909916-APN-DGDTEYSS#MCH

SEGUNDO: Las sumas pactadas en el artículo PRIMERO serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convenionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

TERCERO: A partir de noviembre 2024, un incremento equivalente al 5,1 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2024, el cual se distribuirá 100% al salario básico.

CUARTO: El incremento detallado en el artículo tercero, será aplicable a los efectos del pago del “Día del Trabajador Telefónico” del año 2025.

Las escalas resultantes **se detallan en el Anexo A.**

QUINTO: Por otro lado, las Partes acuerdan incrementar, conforme las pautas establecidas en el artículo TERCERO, el valor de la suma para conmemorar el 18 de marzo el Día del Trabajador Telefónico, estableciéndose **el nuevo valor en \$ 1.511.609.-**

Dicha suma se liquidará de la siguiente manera:

En enero 2025 se liquidará la suma de \$ 755.805 bajo las voces “Día del Telefónico” y “SAC s/Día del Telefónico”.

En Abril 2025 se liquidará la suma \$ 755.804 bajo las voces “Complemento Día del Telefónico” y “SAC s/Complemento Día del Telefónico”.

No obstante ello, la Empresa **anticipará a enero 2025 el pago de los \$ 755.804 que se liquidarán en abril 2025**, bajo la voz “Adelanto Complemento Día del Telefónico”, y será abonado conjuntamente con el concepto convencional “Día del Telefónico”.

En caso que un trabajador se desvinculara por cualquier causa de las Empresas con anterioridad al día 31 de marzo de 2025, la Empresa podrá compensar de la liquidación final que le correspondiere percibir la suma que le hubiere sido anticipada conforme lo pactado en la presente cláusula.

SEXTO: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por las partes en el acta firmada con fecha 07/09/18, los nuevos valores de la voz especial remunerativa llamada “Punto 8 Acta 3/8/17”, actualizable por los nuevos aumentos paritarios, será a partir del mes de septiembre 2024 de \$ \$ 15.763.-

SÉPTIMO: Las Partes acuerdan reunirse el día 12 de noviembre de 2024, a los efectos de evaluar el estado la paritaria julio/24 – junio/25.

Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows five handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures: a stylized one on the left, a cursive one in the middle, and a simple one on the right. The bottom row contains two signatures: a cursive one on the left and a simple one on the right.

ANEXO A

ESCALA SALARIAL DESDE NOVIEMBRE 2024 - Paritaria 2024-2025

Categ.	Salario Básico	Dif. Encuadre	Ajuste Convencional	Sub total Rem. Fijos	TOTAL CONFORM.
U1	1.882.961	12.141	40.584	1.935.686	1.935.686
U2	1.966.430	11.468	42.623	2.020.521	2.020.521
U3	2.129.249	11.670	46.368	2.187.287	2.187.287
U4	2.261.518	10.883	49.558	2.321.959	2.321.959
U5	2.391.338	9.819	52.733	2.453.890	2.453.890
U6	2.512.092	8.094	55.796	2.575.982	2.575.982











ANEXO B – ADICIONALES Y COMPENSACIONES

CONCEPTO	Valor a partir de NOV 24
Guardia Pasiva (acta 10/2014)	\$ 8.087
Intervencion Efectiva (acta/2014) > =2 dias o > 9 horas	\$ 67.841
Intervencion Efectiva (acta/2014) > 7 dias o + 24 horas	\$ 135.135
Turnos Rotativos Sab, Dom y Feriado	\$ 56.452
Turnos Rotativos máximo a percibir respetando el descanso semana x medio	\$ 149.541



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Copias del Estatuto

Número: IF-2025-76038534-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 14 de Julio de 2025

Referencia: Acta de distribución de cargos con Estatuto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1542-25 Acu 1959-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.